RESOLUCIÓN DECANATO No. 086/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "ARTES GRÁFICAS VISUAL" PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ARTES GRÁFICAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.----------

Ciudad del Este, 20 de marzo de 2015.-

VISTO: El Informe de Evaluación, realizado por el Comité de Evaluación de la Facultad, en el que recomienda la adjudicación a la Empresa "Artes Gráficas Visual" para el Servicio de Impresión de Artes Gráficas, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE, que corresponde al segundo llamado, y. ----------

CONSIDERANDO: Que, la oferta presentadas ha sido evaluada por la Comisión de Evaluación, con criterios técnicos y económicos, para una mejor adjudicación, adaptadas a las disponibilidades presupuestarias de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, - ----

Por otra parte, la Comisión de Evaluación en su informe final señala cuanto sigue: *Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: Proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación de la cantidad mínima de probables oferentes de conformidad* ***a la Resolución DNCP Nº 522/2015, estando la convocante autorizada a acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley 2051/03****, recepción de sobres, apertura de los mismos, análisis del cumplimiento de la oferta respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de la oferta respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación. Esta Comisión evaluadora propone al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa* ***Artes Gráficas Visual****, por los motivos expuestos que a continuación se señalan: ----------*

- ✓ *Cumple con los términos de referencia establecidos en el presente llamado de todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.*
- ✓ *Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria.*
- ✓ *El precio ofertado fue evaluado y se encuentra dentro de las previsiones realizados por la Institución y por consiguiente proponemos Adjudicar a la firma* ***Artes Gráficas Visual,*** *para la prestación de los servicios solicitados en el PB y C por el monto total de* ***Gs. 9.723.000 (Guaraníes nueve millones setecientos veintitrés mil) con IVA Incluido****.*

Que esta Institución comparte las conclusiones arribadas por el Comité de Evaluación por los mismos fundamentos, teniendo en cuenta que se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la **Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas**, en cuanto a los principios mencionados en **el Art. 4º "Principios Generales" y en el Art. 34 "Procedimientos por Contratación Directa"**. ----------

Que al mismo tiempo, en el presente proceso de Contratación Directa se han cumplido estrictamente con la directriz señalada por la DNCP mediante Resolución Nº 522/15, a los efectos de realizar las invitaciones pertinente para contar con la participación deseada de oferentes y sumado a ello el cumplimiento de los requisitos formales y sustanciales establecidos en el presente llamado, en mi carácter de máxima Autoridad de la Institución se resuelve adjudicar a la Empresa Artes Grafica Visual para los Servicios de Impresión de Artes Gráficas. ----------

En base a las circunstancias mencionadas precedentemente, en concordancia con el **Art. 28 tercer párrafo de la Ley 2051/03**, que atribuye a la máxima autoridad institucional la adjudicación vía Resolución, y.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Gral. Garay e/ Lomas Valentinas y Acá Carayá – Área 3
TEL. (061) 501. 465/508.673
CIUDAD DEL ESTE – PARAGUAY

RESOLUCIÓN DECANATO No. 086/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "ARTES GRÁFICAS VISUAL" PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ARTES GRÁFICAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.----------

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales.----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

R E S U E L V E:

ART. 1º: ADJUDICAR, a la Empresa **"Artes Gráficas Visual"** para el Servicio de Impresión de Artes Gráficas, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, por la suma total de **Gs. 9.723.000 (Guaraníes nueve millones setecientos veintitrés mil)**, a ser ejecutado en el **rubro 260 FF 10 Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones)** y en **FF 30 Gs. 5.723.000 (Guaraníes cinco millones setecientos veintitrés mil)** en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria----------

ART. 2º: LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) procederá a notificar a los participantes la adjudicación dispuesta por la presente resolución y agregaran copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente.----------

ART. 3º: LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), preparará y tramitará la firma del contrato respectivo, en condiciones establecidas en los Art. 36, 37, y demás concordantes de la Ley 2051/03.----------

ART. 4º: PROSEGUIR con las gestiones correspondientes a Contrataciones Públicas.----------

ART. 5º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Abog. Nelson Riveros V.
Decano